

ABC



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Decreto 4334 de 2008

Captación ilegal
Intervención

Captación ilegal en Colombia

En **2008** decenas de **pirámides** se desplomaron en Colombia y causaron una **emergencia económica**. Esta situación llevó al gobierno a **reglamentar la intervención por captación ilegal**

¿Cuándo interviene el Estado?

Cuando hay **hechos objetivos** que indiquen la entrega masiva de dineros mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas.

Objetivos de la intervención

- Suspender los negocios que “generan abuso del derecho y fraude a la ley al ejercer la actividad financiera irregular “
- Establecer un procedimiento cautelar que permita la pronta devolución de recursos obtenidos en desarrollo de tales actividades..

Decreto 4338 de 2008



Facultades especiales de la Supersociedades



Sobre los bienes y negocios

- Ordenar la toma de posesión de las personas que participaron o desarrollaron la actividad
- Revocar negocios previos a la intervención
- Devolver bienes a terceros
- Ordenar la liquidación judicial
- Remover a los directivos
- Solicitar cierre policial de los establecimientos

La captación ilegal es un delito bajo las leyes colombianas. Genera **penas de hasta 240 meses de prisión y multas de hasta 50.000 salarios mínimos mensuales.**

Decreto 4336 de 2008



Algunas firmas intervenidas

Proyecciones DFRE



Bisxantone Prosefi



DMG



South Commerce Group

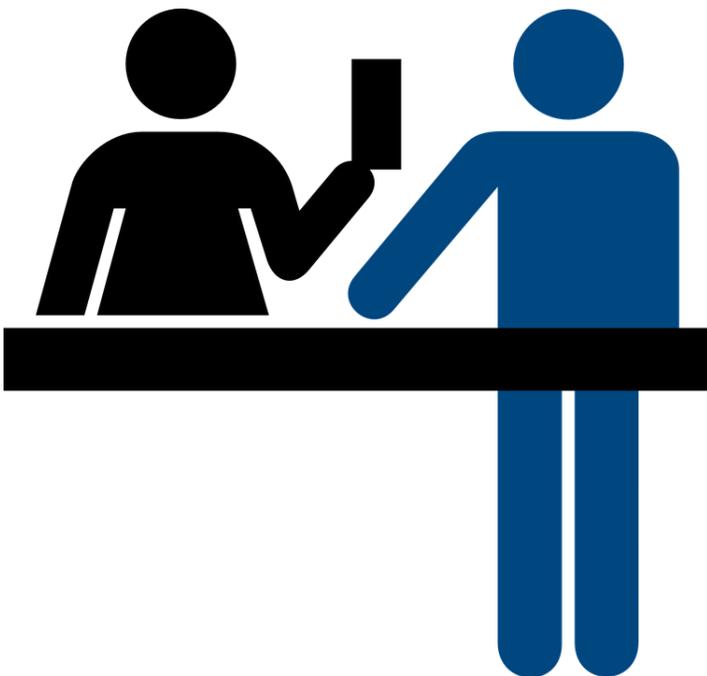


Estraval



Recepción de reclamaciones

La Superintendencia de Sociedades nombra un **agente interventor** quien recibirá las solicitudes de devolución y administrará los bienes de los intervenidos.

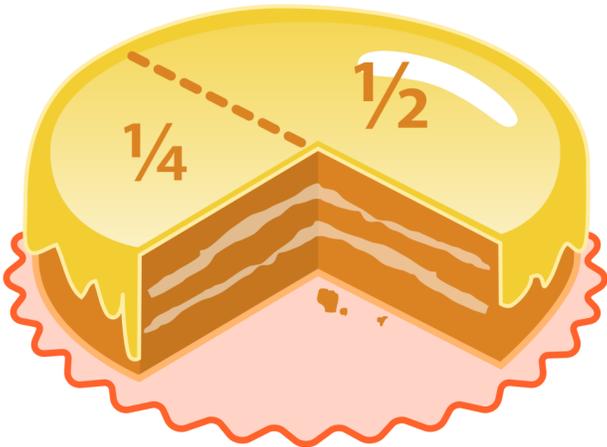


Si entregó su dinero al captador

- Esté atento a la publicación del aviso de intervención
- Una vez el aviso sea publicado tiene un plazo de 10 días para entregar al interventor su solicitud
- Verifique si su solicitud fue aceptada o no por el interventor. Puede presentar objeciones.

Puede solicitar la devolución con **copias** de los documentos que acreditan la entrega de dinero al captador ilegal.

Proceso de devoluciones



- Se atenderán todas las devoluciones aceptadas dividiendo por el número de solicitantes, hasta la concurrencia del activo y hasta el monto aceptado
- En caso de que sean puestos a disposición o aparezcan nuevos recursos, se aplicará el procedimiento anteriormente señalado.
- En el evento en que se demuestre que se han efectuado devoluciones anteriores a la intervención a cualquier título, estas sumas podrán ser descontadas de la suma aceptada por el agente interventor.

Bienes distintos a dinero

Cuando se encuentran bienes distintos a dinero en el efectivo el agente interventor presenta un inventario valorado con el objetivo de enajenar y adjudicar los bienes a las personas afectadas.